



INSCRIBASE A INÉS ANGÉLICA VALENZUELA CARRILLO, RUT 18.876.893-8, EN EL REGISTRO DE ADMINISTRADORES DE CONDOMINIOS, A TÍTULO GRATUITO.

Temuco, 30 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1666

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el DS 397 de (V y U) que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; La ley 21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria; el DS N 5, que aprueba el Reglamento de los Administradores de Condominios; la Resolución Nº 7 de Contraloría General de la República, de 2019; Decreto Supremo Nº20 de fecha 01 de agosto de 2024, de nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, respecto del cual no se esperará su total tramitación por razones de buen servicio.

CONSIDERANDO:

1. Ley Nº21.442 de Copropiedad Inmobiliaria.
2. El Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
3. Los antecedentes enviados por el/la solicitante.

RESOLUCIÓN:

En el marco de la Ley Nº 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su título XIII del Registro Nacional de Administradores de Condominios, en sus artículos 82 al 86, y el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios, se indica lo siguiente:

Se aprueba la solicitud de inscripción de **INÉS ANGÉLICA VALENZUELA CARRILLO, RUT 18.876.893-8** en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a título gratuito.

Se mantendrá vigente, por el período que indica el reglamento o mientras no presente las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 84 de la mencionada Ley.



DISTRIBUCIÓN:

Sr. Inés Angélica Valenzuela Carrillo.
Oficina de Partes.
Ley de Transparencia.